

Memorando Nro. IESS-CPCCM-2024-2210-M

Portoviejo, 03 de junio de 2024

PARA: Sr. Dr. Franklin Vicente Izurieta Gaviria
Director Provincial de Manabi

ASUNTO: Informe de mora patronal por denuncia presentada por firmada por varios (35) servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puesto López: en cumplimiento al Art. 242 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. IESS-CPCCM-2024-1570-M, mismo que contiene informe técnico conforme información del sistema del IESS de la Razón Social Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puesto López, realizado por Ing. Enma Amarile Mendoza Moreira servidora de la Coordinación Provincial de Cartera y Coactiva, mismo que en su parte pertinente indica lo siguiente;

ANTECEDENTES:

“En atención a memorando No. IESS-CPCCM-2024-1561-M de fecha 17-04-2024 de jefe inmediato de empleadores en mora y con la finalidad de aplicar lo establecido en el artículo 242 COIP del Código Orgánico Integral Penal y normativa vigente, en referencia a documento institucional Nro. IESS-CPAFM-2024-1303-E de fecha 17-04-2024, firmada por varios (35) servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puesto López: Aguayo Segura Mónica Beatriz CI: 131189354-7, Barcia Tómalá Elvira Monserrate CI: 130573653-8, Barreiro Soledispa Johny Richard CI: 130818694-7, Bedoya José Jacinto CI: 090933075-5, Bravo Pin Faustino Hernán CI: 130207471-9, Cantos Vaquerizo Jorge Andrés CI: 131554874-1, Cañarte Vélez Jorge Housseman CI: 131209056-4, Castillo Parrales Leidy Diana CI: 131017503-7, Chávez Pin Carolina Joselin CI: 131310898-5, Chilan Albán Faviola Katherine CI: 131405400-5, Chilan Anchundia Policarpio Yaiman CI: 130310500-9, Chilan Barreto Luis Alberto CI: 130728090-7, Chilan Chilan José Roger CI: 091331106-4, Chilan Franco Byron Rafael CI: 130802052-6, Chiquito Pozo Mauricio Abrahán CI: 130501024-9, Espinoza Pihuave Génesis Dayana CI: 131745818-8, García García Rolando Cástulo CI: 130635794-6, Gómez Mite Stalin Vicente CI: 130570941-0, González Manrique Eduardo Guillermo CI: 091121681-0, González Sánchez Mateo Elías CI: 130573484-8, Jara Chiquito Winston Daniel CI: 130818668-1, Lara León Susana María CI: 091814539-2, Lascano García Néstor Eduardo CI: 131168641-2, Lucas Villarreal Alba Iliana CI: 130777335-6, Lucas Mite Eulices Lizandro CI: 1304388490-0, Mero Borbor Milthon Javier CI: 131023614-4, Mero Vásquez Antonio Mauro CI: 130499360-1, Morocho Herrera Willian Eduardo CI: 170151947-1, Muñoz Solís Cesar Augusto CI: 130859979-2, Palacios Delgado María Eugenia CI: 131025036-8, Parraga Cuenca Rosario Mercedes CI: 130631284-2, Panda Delgado Joel Armando CI:

Memorando Nro. IESS-CPCCM-2024-2210-M

Portoviejo, 03 de junio de 2024

091118910-8, Pibaque Marcillo Rafael Cristóbal CI: 130818689-7, Pilay Lucas Xavier Enrique CI: 130573488-9, Pincay Sancan Omar Nahim CI: 130604271-2; quienes exponen en su parte pertinente. “Reciban un afectuoso saludo de quienes suscribimos, Servidoras y Servidores Públicos del régimen laboral LOSEP del GAD Municipal del Cantón Puerto López. Nos dirigimos hacia usted con el mayor de los respetos y con la gran preocupación que nos aflige debido al retraso continuo de nuestras remuneraciones y de nuestros aportes al IESS desde marzo del año 2020, cerrándonos una puerta, que podría ser en estos momentos una solución a ciertos problemas financieros, pero debido al no pago, no tenemos acceso a préstamos quirografarios y préstamos hipotecarios a la actualidad registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 1,837.258.74; que el GAD Municipal adeuda al IESS (...)”

De memorando Nro. IESS-DNRGC-2020-0643-M, de fecha 02 de junio de 2020, suscrito por el Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera de ese entonces, en el cual emite la siguiente directriz:

“(...)Las Direcciones Provinciales, por medio de su Unidad Provincial o Grupo de Trabajo de Gestión de Cartera y Gestión de Coactiva, de manera inmediata deberán iniciar una revisión pormenorizada los registros de mora patronal del sistema informático HL, a fin de identificar presuntas retenciones ilegales de los aportes patronales y descuentos por dividendos de préstamos hipotecarios y quirografarios realizadas a trabajadores, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 242 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual determina que le corresponde a la Dirección Provincial dirigirse a la Fiscalía para que se inicie la investigación respectiva”.

En aplicación a las directrices emitidas mediante memorando No. IESS-DNRGC-2022-0511-M de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por la Mgs. Ximena Córdova Cabezas-Borja, en calidad de Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera en esa fecha, referente al análisis de la Cartera TOP 100 mayores deudores y generación de informes Técnicos que permitan a los Directores Provinciales contar con insumos para la aplicación Artículo 242 COIP.

En atención a Nro. IESS-CPCCM-2022-2255-M, de fecha 13 de junio 2022, suscrito por Abogado Ignacio Leandro Beitia Coordinador Provincial de Cartera y Coactivas Manabí, en esa época solicita realizar informe técnico de las obligaciones patronales con la finalidad de aplicar lo establecido en el artículo 242 del Código Orgánico Integral Penal.

En tal sentido, se procede actualizar informe técnico razón social GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ Representante legal LUCAS MARCILLO VERONICA ISABEL CI: 1310037229 con RUC Nro. 1360003300001-001, de la revisión pormenorizada efectuada a los registros de

Memorando Nro. IESS-CPCCM-2024-2210-M
Portoviejo, 03 de junio de 2024

Historia Laboral, se determina, que la razón social antes mencionada posee periodos impagos generados por aportes, planillas de extensión de salud, planilla de préstamos quirografarios, planilla de préstamos hipotecarios, fondos de reserva, todos estos conceptos pertenecen desde el año 2003-02 hasta 2024-04.

En razón de aquello, referente a dicha mora patronal se detalla que existen; 33 títulos de créditos por concepto de aportes, fondos de reserva; 7 que se encuentran en glosas por prestamos quirografario; además que se encuentran 25 en planilla en comprobante en mora por; planillas de aportes, planilla de extensión de salud, planilla fondos de reserva, préstamos quirografario, préstamos hipotecario; que a continuación detallo en el cuadro Excel

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ RUC 1360003300001-001				
# Glosa	# T'tulo	Periodo	Concepto	Valor Capital
		2024-2	PLANILLA DE APORTES	\$ 52.248,62
		2024-3	PLANILLA DE APORTES	\$ 53.705,32
		2023-3	PLANILLAS DE EXTENSION DE SALUD	\$ 1.044,62
		2023-4	PLANILLAS DE EXTENSION DE SALUD	\$ 1.028,29
		2023-9	PLANILLAS DE EXTENSION DE SALUD	\$ 1.099,04
		2023-10	PLANILLAS DE EXTENSION DE SALUD	\$ 1.137,47
		2023-11	PLANILLAS DE EXTENSION DE SALUD	\$ 1.137,47
		2024-3	PLANILLAS DE EXTENSION DE SALUD	\$ 1.126,86
		2024-1	PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA	\$ 7.586,29
		2024-2	PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA	\$ 7.869,42
		2024-3	PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA	\$ 7.881,25
		2022-10	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 1.778,66
		2022-11	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 1.778,66
		2022-12	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 1.778,68

Memorando Nro. IESS-CPCCM-2024-2210-M

Portoviejo, 03 de junio de 2024

		2023-1	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 1.778,68
		2023-2	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 1.625,03
		2023-3	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 2.139,39
		2023-4	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 2.139,40
		2023-9	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 2.063,45
		2023-10	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 1.819,62
		2023-11	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 1.819,63
		2023-12	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 1.819,61
		2024-1	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 1.819,61
		2024-2	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 1.819,61
		2024-3	PLANILLA PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 1.819,61
129938964		2021-06	Planilla de Préstamos Quirografario	\$ 9.846,50
132583202		2021-07	PLANILLA DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIO	\$ 9.096,59
181391481		2022-10 2022-11	PLANILLA DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIO	\$ 6.313,30
189261956		2022-12	PLANILLA DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIO	\$ 2.857,09
189304098		2023-01	PLANILLA DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIO	\$ 2.838,36
192950602		2023-02	PLANILLA DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIO	\$ 2.562,83
217696169		2020-03 a 2020-12	PLANILLA DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIO	\$ 240.155,79

Memorando Nro. IESS-CPCCM-2024-2210-M

Portoviejo, 03 de junio de 2024

517384169	2003-02 a 2020-06	PLANILLA DE APORTES	\$ 53.326,87
518595685	2020-07	PLANILLA DE APORTES	\$ 52.066,92
510391695	2020-08	PLANILLA DE APORTES	\$ 51.957,13
511969200	2020-09	PLANILLA DE APORTES	\$ 51.242,49
517691150	2020-12	PLANILLA DE APORTES	\$ 50.564,38
519504589	2010-03 a 2014-06	PLANILLA DE APORTES	\$ 10.130,75
511493611	2009-09 a 2014-06	PLANILLA DE APORTES	\$ 11.991,50
513393961	2021-03	PLANILLA DE APORTES	\$ 40.785,93
527482541	2021-04 a 2021-05	PLANILLA DE APORTES	\$ 83.341,69
519938963	2021-06	PLANILLA DE APORTES	\$ 42.558,78
512583201	2021-07	PLANILLA DE APORTES	\$ 43.428,21
515676234	2021-01 a 2021-08	PLANILLA DE APORTES	\$ 42.550,73
518206975	2021-09	PLANILLA DE APORTES	\$ 43.654,98
514179649	2012-08 a 2021-11	PLANILLA DE APORTES	\$ 90.754,53
515145679	2022-06	PLANILLA DE APORTES	\$ 48.259,02
518642629	2022-07	PLANILLA DE APORTES	\$ 47.429,99
514469879	2022-09	PLANILLA DE APORTES	\$ 990,82
511391480	2022-10 a 2022-11	PLANILLA DE APORTES	\$ 104.195,36
519261955	2022-01 a 2022-12	PLANILLA DE APORTES	\$ 58.900,13
519304097	2023-01	PLANILLA DE APORTES	\$ 53.345,84
512950601	2023-02	PLANILLA DE APORTES	\$ 54.649,22
516580660	2023-03	PLANILLA DE APORTES	\$ 54.424,11
521439253	2023-04	PLANILLA DE APORTES	\$ 52.115,14
515422569	2023-05	PLANILLA DE APORTES	\$ 325,22
512269185	2023-09	PLANILLA DE APORTES	\$ 55.341,05
512140761	2023-10 a 2023-11	PLANILLA DE APORTES	\$ 111.689,14
528487535	2023-12	PLANILLA DE APORTES	\$ 55.291,50
514090075	2024-01	PLANILLA DE APORTES	\$ 53.199,38
514834003	2022-09 a 2022-11	PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA	\$ 20.856,37
519261957	2022-12	PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA	\$ 7.548,11

Memorando Nro. IESS-CPCCM-2024-2210-M

Portoviejo, 03 de junio de 2024

512950603	2023-01 a 2023-02	PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA	\$ 15.412,27
512269186	2023-09	PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA	\$ 7.838,35
512140763	2023-10 a 2023-11	PLANILLA DE FONDOS DE RESERVA	\$ 14.978,77
	TOTAL	65	\$ 1.920.679,43

De acuerdo a lo descrito en la matriz que antecede se encuentran varias personas inmersas en la obligación.

En el presente informe técnico no se toma en consideración Responsabilidad Patronal, misma que se generan en el momento que el empleador no cumple con sus obligaciones patronales al día.

Con los antecedentes expuestos, se determina que la empresa GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ Representante legal LUCAS MARCILLO VERONICA ISABEL CI: 1310037229 con RUC Nro. 1360003300001-001, SI registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 1,951,742.67; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado., indicando que el valor registrado en el cuadro Excel que antecede no coincide porque no están inmersas las responsabilidades patronales.

Revisado el sistema informático del SRI se verifica que el estado de la Razón Social GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ con RUC No. 1360003300001-001 es ACTIVO, para lo cual se adjunta la documentación correspondiente.”.

NORMATIVA APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 226: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”.

Artículo 227: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

Memorando Nro. IESS-CPCCM-2024-2210-M

Portoviejo, 03 de junio de 2024

Artículo 242; *“Retención ilegal de aportación a la seguridad social.- La persona que retenga los aportes préstamos hipotecarios y quirografarios de sus trabajadores y no los deposite en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social dentro del plazo máximo de noventa días, contados a partir de la fecha de la respectiva retención, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.*

Para el efecto, la o el afectado, el Director General o el Director Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su caso, se dirigirá a la Fiscalía para que inicie la investigación respectiva.

Si se determina responsabilidad penal de la persona jurídica, será sancionada con la clausura de sus locales o establecimientos, hasta que cancele los valores adeudados”.

Artículo 243; *“Falta de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de una persona jurídica.- En el caso de personas jurídicas que no cumplan con la obligación de afiliar a uno o más de sus trabajadores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se impondrá la intervención de la entidad de control competente por el tiempo necesario para precautelar los derechos de las y los trabajadores y serán sancionadas con multa de tres a cinco salarios básicos unificados del trabajador en general, por cada empleado no afiliado, siempre que estas no abonen el valor respectivo dentro del término de cuarenta y ocho horas después de haber sido notificado”.*

Artículo 244; *“Falta de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- La o el empleador que no afilie a sus trabajadores al seguro social obligatorio dentro de treinta días, contados a partir del primer día de labores, será sancionado con pena privativa de libertad de tres a siete días.*

Las penas previstas se impondrán siempre que la persona no abone el valor respectivo, dentro del término de cuarenta y ocho horas después de haber sido notificada”.

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 4; *“RECURSOS DEL SEGURO GENERAL OBLIGATORIO: Las prestaciones del Seguro General*

Obligatorio se financiarán con los siguientes recursos: a. La aportación individual obligatoria de los afiliados, para cada seguro; b. La aportación patronal obligatoria de los empleadores, privados y públicos, para cada seguro, cuando los afiliados sean trabajadores sujetos al Código del Trabajo (...).”.

Artículo 78 “SANCION PENAL: *Sin perjuicio del plazo de quince (15) días para la remisión de aportes, descuentos y multas al IESS, el funcionario público o el empresario privado que hubiere retenido los aportes patronales y/o personales y haya efectuado los*

Memorando Nro. IESS-CPCCM-2024-2210-M

Portoviejo, 03 de junio de 2024

descuentos por rehabilitación de tiempos de servicio o de dividendos de préstamos hipotecarios y quirografarios de sus trabajadores y no los deposite en el IESS dentro del plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de la respectiva retención, será sancionado con la pena de tres a cinco (5) años de prisión y una multa igual al duplo de los valores no depositados.

Para el efecto el Director General o el Director Provincial del IESS en su caso, se dirigirá al Ministro Fiscal de la respectiva provincia para que inicie la correspondiente instrucción fiscal”.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

Con los antecedentes y la normativa ut supra expuesta, teniendo en consideración que, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es el ente encargado de hacer cumplir los principios de la seguridad social y principalmente velar por que el empleador cumpla obligatoriamente con sus deberes.

En razón de lo antes mencionado, y; conforme a lo tipificado en los cuerpos legales transcritos, se indica que la Razón Social **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ con RUC Nro. 1360003300001-001** no ha cancelado hasta la actualidad sus obligaciones patronales.

En virtud de lo expuesto se traslada documentación de sustento con denuncia presentada y firmada por varios (35) servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puesto López junto con informe de la mora patronal de la empresa **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ con RUC Nro. 1360003300001-001** Representanta legalmente por LUCAS MARCILLO VERONICA ISABEL CI: 1310037229 actualizado a la presente para que ponga en conocimiento dicha denuncia a las autoridades judiciales correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-CPCCM-2024-2210-M

Portoviejo, 03 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alberto Andrés Bello Mera

COORDINADOR PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA MANABÍ

Referencias:

- IESS-CPCCM-2024-1570-M

Anexos:

- morocho_herrera_willian_eduardo0269936001709139564.pdf

- 20240422131227450.pdf

Copia:

Sr. Abg. Otto Edison Salavarría Bravo

Abogado

os